

que entro en el mes siguiente, o haute.
 Los cobrado y Hospido de Dña. Viuda, que
 a una suya de ambas partidas componen 1113.
 r. 1. m. 5. y que puesto en poder del Sr.
 Jovenc de L. S. quien se formara cargo de
 ello. Salvo lo que se hubiere en su virtud
 la M.ª Quinta. Cartagena 23. de Dto. de
 1823 = Fran. Co. Bellon = Juan. Miquel = Ju.
 P. S. = Domingo Nieto. = Entendido el
 intento informe por este Ayuntamiento. A. M. C.

En 13. de lu.º se
 hizo sacramento
 a D. Felipe
 de Soria Mante.
 vell =

Se conforma con su contexto, y que se
 haga fianza al Sr. Jovenc de L. S. Felipe Soria
 Mante p.º el abono de la cantidad que
 se indica; para poder pagar a la de
 portacion de Soria p.º el cuarto compe-
 tente

Informe sobre la
 conducta politica
 de D. Ramon Yng.

Exposición de lo acordado en favor de
 el Sr. Jovenc de L. S. quien el informe que sigue =
 "El Sr. Jovenc de L. S. cumpliendo con lo acorda-
 do por el Sr. J. y de sus en primer lugar del me-
 jor servicio del Rey N.º, ha fundado hoy muy
 digno informe de personas adictas a
 la sagrada persona de S. M. y q.º han tratado
 muy de cerca y fervientemente a D. Ramon Yng.
 quienes que promueven esta virtud, y todo
 contesto se ha manifestado ser un sujeto

